



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/12-2023
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE
CÓMPUTO, BIENES INFORMATICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y
MATERIAL ELECTRICO**

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/12-2023, para la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, bienes informáticos, herramientas menores y material eléctrico, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la Lic. Ivonne Acosta Hernández, Asesora, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, bienes informáticos, herramientas menores y material eléctrico.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PROFESINALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 20, 23, 30, 34, 37, 42, 44, 52, 61, 64, 65, 81 y 88 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, así mismo las partidas 18, 19, 21, 22, 24, 25, 31, 32, 36, 38, 40, 41, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62 y 89 cumplen técnica y económicamente sin embargo no son la mejor propuesta económica, y las partidas 46, 47, 49 y 57 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

2.-Que la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 8, 12, 13, 14, 38, 50, 56 y 87 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, así mismo las partidas 3, 4, 10, 11, 18 20, 22, 24, 30, 32, 37, 40, 59, 60, 77, 84 y 89 cumplen técnica y económicamente sin embargo no son la mejor propuesta económica, y las partidas 1, 2, 15, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 36, 46, 57, 61, 67, 68, 72, 73, 74, 78, 80, 82, 83, y 85 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



3.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 3, se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal, y las partidas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 38, 39, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 80 y 81 se desechan derivado a que no corresponden con lo requerido en cada partida consecutiva del anexo 1.

4.-Que la propuesta del licitante: **ALFONSO NUÑEZ GUZMAN**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 9, 17, 26, 29, 33, 35, 39, 43, 51, 53, 63, 72, 74, 85, 86 y 89 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, así mismo las partidas 4, 6, 10, 11, 14, 18, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 50, 52, 55, 56, 59, 60, 62, 77, 84, 87 y 88 cumplen técnica y económicamente sin embargo no son la mejor propuesta económica, y las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 15, 19, 20, 21, 25, 27, 31, 34, 46, 47, 48, 54, 57, 58, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 78, 80, 81, 82 y 83 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

5.-Que la propuesta del licitante: **RAÚL MARTINEZ LÓPEZ**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 36, 40, 41, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 77, 80, 83 Y 84 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, así mismo las partidas 17, 20, 23, 26, 30, 37 Y 42 cumplen económicamente sin embargo no reúnen los criterios técnicos requeridos por la institución, y las partidas 8 y 33 cumplen técnica y económicamente sin embargo no son la mejor propuesta económica, se desechan las partidas 1, 2, 34 y 78 derivado a que rebasan el techo presupuestal.

No se cotizaron ni se recibieron propuestas de las partidas 16 y 79 en este sentido se procederá a desechar las partidas antes mencionadas y toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 1, 2, 15, 45, 46, 47, 48, 49, 57, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 78 y 82 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

1.- **QUANTA 121 PROFESINALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 20, 23, 30, 34, 37, 42, 44, 52, 61, 64, 65, 81 y 88 por un monto total con I.V.A. de **\$148,211.54** (Ciento cuarentaiocho mil doscientos once pesos 54/100 M.N.), estas partidas cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del año 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Acto de Fallo de la Licitación Pública N°: L/UPMH/ADQ/12-2023 para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.



2.- **COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 8, 12, 13, 14, 38, 50, 56 y 87 por un monto total con I.V.A. de **\$6,781.73** (Seis mil setecientos ochenta y un pesos 73/100 M.N.), estas partidas cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del año 2023, a las 1230 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

3.- **ALFONSO NUÑEZ GUZMAN**, para surtir las partidas 9, 17, 26, 29, 33, 35, 39, 43, 51, 53, 63, 72, 74, 85, 86 y 89 por un monto total con I.V.A. de **\$53,991.79** (Cincuenta y tres mil novecientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), estas partidas cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

4.- **RAÚL MARTINEZ LÓPEZ**, para surtir las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 36, 40, 41, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 77, 80, 83 Y 84 por un monto total con I.V.A. de **\$127,151.37** (Ciento veinte siete mil ciento cincuenta y un pesos 37/100 M.N.), estas partidas cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del año 2023, a las 14:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional.

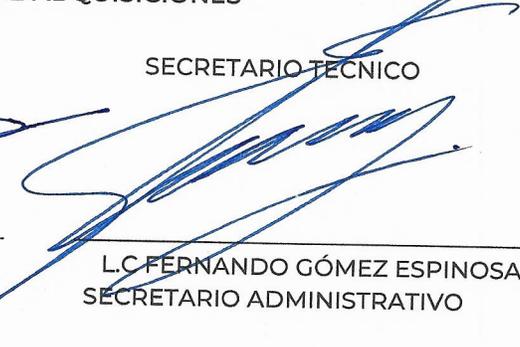
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:28 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO


LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR


LIC. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO





VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO

VOCAL

P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS

ASESORA

LIC. IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO JURIDICO

AREA TÉCNICA

ING. EDGAR ISIDRO CERVANTES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
Y TELECOMUNICACIONES

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—